

MIÉRCOLES, 14 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 70

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-5123 *Orden EDU/25/2010, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/87/2009, de 14 de octubre, por la que se regulan las condiciones para la inclusión en el portal educativo Educantabria de las páginas o sitios web de los centros y servicios educativos dependientes de la Consejería de Educación.*

La Consejería de Educación viene impulsando, desde el curso 2004-2005, el Plan de Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el ámbito educativo no universitario, denominado Plan Educantabria. Entre sus líneas básicas de actuación se encuentra la puesta en marcha del Portal Educativo Educantabria y del Correo Electrónico Institucional.

En el citado Portal Educativo se reserva un espacio propio de comunicación para los centros educativos públicos y privados concertados y para los servicios educativos en el que alojar su página Web institucional.

Se considera de especial interés la elaboración de estas páginas Web, ya que se trata de un instrumento imprescindible para fomentar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso educativo y como herramienta de comunicación de la comunidad educativa, haciendo especial énfasis en abrir nuevas vías de interacción entre profesorado, alumnado, familias, servicios de apoyo y administración.

La presente Orden amplía y concreta lo establecido en la citada Orden EDU/87/2009, especialmente en lo relacionado con el consentimiento escrito y firmado para la utilización de fotografías y/o datos personales en las páginas Web de los centros y servicios educativos.

Por ello, en aplicación de la habilitación contenida en la Disposición Final Primera del Decreto 33/2009, de 16 de abril, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33,f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.- Modificación de la Orden EDU/87/2009, de 14 de octubre, por la que se regulan las condiciones para la inclusión en el portal educativo Educantabria de las páginas o sitios web de los centros y servicios educativos dependientes de la Consejería de Educación.

El Anexo II de la Orden EDU/87/2009, de 14 de octubre, por la que se regulan las condiciones para la inclusión en el portal educativo Educantabria de las páginas o sitios web de los centros y servicios educativos dependientes de la Consejería de Educación queda redactado en los términos del Anexo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

CVE-2010-5123

MIÉRCOLES, 14 DE ABRIL DE 2010 - BOC NÚM. 70

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de marzo de 2010.
La consejera de Educación,
Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO II

Consentimiento escrito y firmado para la utilización de fotografías y/o datos personales en las páginas Web de los centros y servicios educativos en el portal educativo Educantabria

Nombre del centro:

Código del centro:

Localidad:

El/la abajo firmante es conocedor/a y da su consentimiento expreso para la inserción de la fotografía/s y/o de los datos personales en las páginas Web de los centros y servicios educativos en el portal educativo Educantabria. Así mismo autoriza a la Consejería de Educación de Cantabria a difundir estos datos en otros contextos con fines educativos y de divulgación (siempre que se trate de actividades institucionales y sin ánimo de lucro).

Nombre y apellidos de la persona cuya imagen y/o datos aparecen:

DNI:

Fecha y firma del/de la interesado/a:

Si es menor de 18 años:

Fecha de nacimiento:

Estudios que realiza:

Nombre, DNI y firma del padre, madre o tutor legal:	Vº Bº del director/a del Centro y sello:
Fecha:	

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano/a, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin para el que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente.

2010/5123

CVE-2010-5123